

F1226  
A

F.P 98

9.1.7

Coronel JUAN PERON

# LAS REIVINDICACIONES LOGRADAS POR LOS TRABAJADORES ARGENTINOS NO PODRAN SER DESTRUIDAS

ARCHIVO GENERAL de la NACION  
BIBLIOTECA

Fecha 12-9-37

Inventariado 15.412

Topografico F.P 98

En esta trayectoria que me he trazado para orientar el ordenamiento económico-social argentino, no hay bandazos hacia la derecha ni hacia la izquierda. Hay el propósito firme de evitar que la nave del Estado encalle en un banco de egoísmos o en un banco de odios, porque el desastre sería idéntico.

Repito una vez más que las reivindicaciones logradas por los trabajadores argentinos han de persistir y que las fuentes de riquezas serán estimuladas y respetadas; pero también repito que la rebeldía, el sabotaje y la intriga, vengan de donde vinieren, serán arrancados de raíz.

BUENOS AIRES  
1945





F. P. 92

**Discurso** pronunciado por el Secretario de Trabajo y Previsión, coronel Juan Perón, el 1º de mayo de 1945



F.P. 83

**E**L primer dilema que se presentó al enfocar las directivas sociales estaba planteado en los siguientes términos: se crean potentes instituciones de protección social, que constituyan una valla en torno del trabajador para que pueda hacer frente a una posible crisis que debemos prever, o se procede a combatir el estado de ansiedad originado por la carestía de la vida.

Al analizar con detención el verdadero sentido del dilema, fué posible apreciar que el estado de necesidad no era producido por una elevación circunstancial del costo de la vida, sino

por algo peor aún. Era un mal endémico, sufrido como consecuencia del desnivel que desde antiguo existía entre las «necesidades reales y efectivas de la familia obrera y el nivel de las retribuciones». Estas venían siendo notoriamente insuficientes desde mucho tiempo atrás. No se trataba, pues, de una necesidad transitoria debida a una circunstancia que originara un accidental aumento del costo de la vida, sino que el nivel de vida era ya insuficiente en épocas normales e, incluso, en momentos de auge económico. La razón es obvia. El auge económico lleva aparejada el alza de los precios, pero rara vez los salarios logran una adecuada correlación.

### **Nueva concepción de la política social.**

Estas razones determinaron que el apasionante dilema fuera resuelto con una fórmula salomónica. Una parte de justicia se destinaría a la inmediata liberación de las retribuciones. Otra, a las previsiones y garantías para el futuro de los trabajadores. Hacer de una vez todo lo que hacía —y sigue haciendo— falta era abrumar a la economía general del país, con cargas excesivas, y comprometer la eficacia de las mejoras concedidas. Para evitar retrocesos, que siempre causan descrédito y fomentan desalientos, se ha avanzado con precaución, tanteando las posibilidades de penetración y consolidación subsiguientes. No hemos olvidado nunca que los derechos y los intereses de los patrones y trabajadores, los resortes vitales de la economía, podían ver entorpecido su desarrollo si practicábamos experiencias arriesgadas o nos lanzábamos a adoptar contraproducentes radicalismos. De esta manera, las retribuciones han ido emparejándose con las necesidades esenciales de la familia obrera por medio de convenios colectivos. La legislación ha sido retocada en ciertos aspectos que la realidad señalaba como perjudiciales, y la protección futura se ha establecido a través de etapas que han conducido a la creación del Instituto Nacional de Previsión Social.

## **El Estado respalda las conquistas obreras**

No se nos oculta que la verdadera transformación que debe operarse en las relaciones entre patronos y obreros no debe basarse en la política de los salarios, o, mejor dicho, en los aumentos de los salarios, que pueden perderse con tanta o más facilidad con que se logran. La verdadera protección de los trabajadores se encontrará en una organización potente y efectiva, que opere conjuntamente con una potente organización del Estado de derecho que sea concededor de las necesidades de todos los grupos sociales y administre justicia sin claudicaciones.

Se me tacha de haber agitado la conciencia obrera del país, de haber creado un problema social que no existía, cuando lo que he hecho ha sido buscar los medios para encontrar soluciones al que se venía ocultando. En vez de ocultarlo, en vez de silenciar las desigualdades y las injusticias sociales, lo he puesto al descubierto para que todos supiéramos dónde estaba el mal y pudiéramos hallar los remedios más convenientes.

La táctica ha sido muy otra de la que habían seguido los gobiernos de las últimas décadas; la táctica anterior consistía en fingir un bienestar social, acreditado tan sólo por el orden aparente de la calle, con la finalidad exclusiva de no perturbar las buenas digestiones de la burguesía dorada. El destino económico de los trabajadores estaba exclusivamente en manos de los patronos. Si no les satisfacía un pedido de reivindicación de los trabajadores, se negaban a formar parte de los consejos de trabajo que autorizaba la ley número 8.999 y, ante esta negativa, el Estado ya no podía intervenir. Y si los obreros organizaban un movimiento de protesta o adoptaban cualquier actitud defensiva de sus derechos, quedaban fuera de la ley y expuestos a la represalia patronal y a la represión de la policía.

**Hay que ha-  
cer frente a  
la realidad  
de la  
hora**

Pero usar esta política revela poseer una mentalidad muy parecida al instinto del avestruz que mete la cabeza bajo la tierra para no ver el peligro que se avecina y, además, demuestra la sensibilidad característica de los fríos de corazón que podría ser compatible con la ostensible prestación de las obras de beneficencia, combinadas con festejos al aire libre, pero que ni remotamente alcanzan los linderos de la justicia social.

Se comprende, pues, que no conociendo el arte del disimulo haya expuesto —como era mi deber hacerlo— a la conciencia pública las angustiosas situaciones que acongojaban mis sentimientos a medida que me adentraba en el dédalo inextricable de las leyes, decretos, órdenes, resoluciones, fallos y sentencias, que en gran número de casos coartaban los derechos del trabajador o que, si se les reconocían, había tal cúmulo de trabas y cortapisas que si no eran letra muerta, servían para matar hasta el último resquicio de esperanza en la justicia.

Yo he removido este estado de cosas y si, por haber salido en defensa del derecho de los hombres que trabajan, mi nombre ha de ser execrado por los que vivían felices con la infelicidad de cuantos contribuían a levantar e incrementar sus fortunas, ¡bendigo a Dios por haberme hecho acreedor a tal execración!

**La concordia  
debe  
presidir las  
relaciones  
sociales**

Y no es que yo me ponga al lado de los que tienen sed de justicia para enfrentarme con un determinado grupo social. Lo que hago es contribuir con todas mis fuerzas a que cese la arbitrariedad, la injusticia y el egoísmo entre patrones y obreros; a que la concordia presida sus relaciones; a que la malicia en los contratos sea substituída por la mutua buena fe; en que el trato humano que al personal dispensen los patrones y sus representantes sea la garantía más firme de la disciplina. No soy partidario del des-

orden en la calle ni en los lugares de trabajo; pero debemos comenzar por poner orden al modo de proceder con nuestros semejantes y con mayor motivo con aquellos que contribuyen con su inteligencia y con sus brazos a que prosperen las empresas en que empeñamos nuestra acción.

Hace pocos días he tenido la honra de dirigirme por radiotelefonía a la opinión pública de nuestro continente, exponiendo las grandes líneas de nuestra orientación económicasocial. Esta orientación, expuesta clara y sobriamente, puede resumirse así: «Reconocimiento y defensa de los derechos e intereses de los patrones y de los trabajadores, para que la Argentina sea una Nación próspera y justa dentro de la hermandad americana.»

### **Llamado a los hombres de buena voluntad**

Sé muy bien que para alcanzar estas finalidades no basta la simple acción de Estado; sé muy bien que se requiere la acción de las mejores inteligencias y el apoyo de los más esforzados corazones de cuantos juzguen que tal es el deber de la hora actual. Por ello aprovecho esta hora solemne que vivimos en lo exterior y en lo interno; este momento decisivo de la historia de la humanidad, este

instante de recogimiento de las fuerzas del trabajo en la fecha conmemorativa de su festividad, para hacer, una vez más, el llamamiento cordial y sincero a todos los hombres de buena voluntad, patrones y trabajadores, para que, de una vez por todas, sientan la responsabilidad que sobre ellos recae, y que el gobierno de la Nación comparte, en el ordenamiento de las actividades económicas en los ciclos que se avecinan.

Que se convenzan los díscolos, los descreídos, los intransigentes; que se convenzan los resentidos, los amargados, los envidiosos; que se convenzan los impacientes y los retardatarios: la Argentina ha de lograr, por encima de todo, el triunfo de los ideales de la Revolución, porque estos ideales se confunden con el propio ser de la patria, con el propio sentimiento criollo de comprender la vida y con el propio anhelo triunfal de nuestro pueblo de que sin mentiras ni excusas imperen los principios de nuestra Constitución.

**Nada  
impedirá  
el logro  
de las  
conquistas**

Es preciso insistir en que los principios constitucionales han de imperar libremente, porque ni el fraude, ni la violencia, ni las amenazas, ni los halagos, ni las veleidades de los hombres, pueden torcer los caminos de nuestra vida institucional. Nuestra vida institucional se ha desarrollado en el ambiente tímido y confortable de los salones, como esas flores de invernadero que se mustian al contacto del aire y de los rayos del sol. Hoy la vida es mucho más ardua que la transcurrida en el período que lleva recorrido nuestra patria como país libre y políticamente organizado; hoy necesitamos estar curtidos para que no nos perturbe la intemperie, así nos expongamos al aire o a los rayos del sol. Por esto no debemos temer enfrentarnos con la realidad por dura que sea y conservar toda nuestra presencia de ánimo para resolver los problemas que se nos planteen. Y si nos encontramos ante un problema social grave, que no hemos creado, provocado ni agravado, sino que existía y se disimulaba, que era una realidad peligrosa, debemos apelar a todos los remedios para lograr su curación. Conozco los linderos que separan una reivindicación obrera de índole económicosocial, de otra que aspire al dominio del proletariado. Conozco que tan peligroso es para nuestra paz interna el extremista que aspira al triunfo para vengarse de las injusticias recibidas, como el potentado que financia las fuerzas opresoras del pueblo.

**Todos los  
problemas  
tienen  
solución  
justiciera**

Y conozco, y todo el país ha tenido ocasión de conocer en estos días, cuánto o más peligrosa es la alianza entre unos y otros cuando pretenden a toda costa apoderarse del poder con la secreta esperanza, por parte de cada uno, de sacarse de en medio al aliado para quedar como único amo y señor de la situación.

Que se convenza el país entero de que ni la intimidación ni otro medio extorsivo de ninguna clase, nos apartarán del camino emprendido de implantar la justicia social y de devolver al país la Constitución que ahora preser-

van las armas, para que no la contaminen el fraude ni la violencia.

No debemos seguir conductas equívocas ni emplear métodos tortuosos. Debemos ir con la verdad en la mano. Debemos hacer derroche de sinceridad. Porque por arduos que sean los problemas, siempre se encuentra solución, cuando hay buena voluntad; por esto deseo que se me expongan sin eufemismos y sin reservas de igual modo que si en mi juicio me equivoco, agradezco siempre que se me advierta el error. Soy hombre que tiene la valentía de rectificarse. Por esto desprecio las formas tortuosas y las actitudes solapadas; por esto no transijo con el engaño ni con el disimulo.

## **Maniobras para destruir las conquistas**

Ayer, ante pleno Consejo Nacional de Posguerra, denuncié públicamente una maniobra subterránea que, de modo sutil, sabotaba la acción de gobierno en el campo económico. Mientras se procedía a estructurar los resortes de la economía interna en forma que permitiera orillar las dificultades surgidas por reflejo de cinco años y medio de guerra y, mientras se procuraba

que nuestro país no estuviera ausente de las estructuras del futuro dentro de la armonía continental, unos grupos capitalistas, los que más se han caracterizado siempre por su oposición encarnizada a las reivindicaciones obreras, tramaron una incalificable maniobra para neutralizar las medidas que venían adoptándose para detener la elevación del costo de la vida, en primer lugar, y contrarrestar los efectos de la inflación, en segundo término.

No me refiero a quienes abiertamente —aunque basándose en hechos deformados— hayan podido expresarme discrepancias o disconformidades con la política económicosocial; me refiero a quienes ocultamente han maniobrado sin dar la cara, engañando y confundiendo las conciencias y procurando desacreditar la obra de gobierno para formar un clima favorable a la rebelión y llevar al poder a unos gobernantes que —son sus palabras— «restituyeran a las fuerzas vivas del país las quitas que para ellos representan las mejoras concedidas a los obreros».

## **Aumento artificial del costo de la vida**

Y el clima favorable a la rebelión han venido formándolo de la manera más sutil y solapada que podía ocurrírseles: provocando el aumento general de precios de todos los artículos que no están regulados por la ley número 12.591, substrayendo al consumo las mercaderías que abarrotan sus depósitos y recargando artificialmente el valor de toda clase de negocios y transacciones, con lo que han pretendido agobiar al consumidor, principalmente a la clase media, dándole a entender, con hábiles campañas, que la impericia del gobierno conducía al caos económico.

Resumiendo: algunos industriales y comerciantes, asesorados por letrados especialistas en discutir los derechos de los trabajadores, se han coaligado o confabulado para: 1º, provocar aumentos indebidos del precio de las cosas; 2º, beneficiarse ilícitamente con las especulaciones; 3º, desacreditar la obra de gobierno, haciendo aparecer ante los consumidores que las medidas de protección social en vez de mejorarla empeoraba su situación; 4º, sabotear las medidas de buen gobierno dictadas para reprimir el agio, la especulación y la inflación; 5º, mantener un estado de inquietud e inseguridad en la población, provocando desconfianzas y recelos a la acción del gobierno; 6º, crear un clima favorable a la subversión social, y 7º, aliar a su empresa a cuantos pudieren prestarles un apoyo para intentar el entronizamiento de unos gobernantes que arrancaran las conquistas obreras y restituyeran a los industriales y comerciantes el dinero que han abonado en concepto de aumento de salario, vacaciones pagas, jubilaciones y otras mejoras que en este año y medio último se han establecido.

## **El rumor como arma de perturbación**

Estas actitudes obligan al gobierno a precaverse todavía más para que no puedan repetirse hechos de esta naturaleza. Estas precauciones darán lugar a protestas más o menos veladas censurando las medidas que se adopten para anular o neutralizar tan criminales intentos. Y la credulidad pública, dispuesta siempre a opinar sin el debido conocimiento de los hechos y desconfiada de

las informaciones oficiales, volverá a ser vehículo de rumores malsanos que enervan, perturban y pueden llegar a esterilizar las mejores intenciones y los mayores aciertos. Son demasiado solemnes las horas que vivimos para debatirnos en un ambiente irreal creado por fantásticos rumores.

Es conveniente que tampoco sea abultada la situación de los trabajadores en sus pedidos de reivindicación. Es necesario ajustar las necesidades individuales y familiares a las posibilidades de la economía general, no sólo interna, sino la creada por la interdependencia mundial.

En esta coyuntura, sería realmente utópico pretender conseguir lo que el país no esté en condiciones de dar. De ahí que, de nuevo, insista en recomendar la posición de equilibrio y comprensión entre los patrones y trabajadores con el concurso efectivo del Estado, no para que éste gobierne en casa ajena, sino para que oriente, aconseje y haga cumplir lo que mejor resulte al bienestar de la comunidad nacional.

### **Estímulo a las fuentes de riqueza**

En esta trayectoria que me he trazado para orientar el ordenamiento económicosocial argentino, no hay bandazos hacia la derecha ni hacia la izquierda. Hay el propósito firme de evitar que la nave del Estado encalle en un banco de egoísmos o en un banco de odios, porque el desastre sería idéntico.

Repito una vez más que las reivindicaciones logradas por los trabajadores argentinos han de persistir y que las fuentes de riquezas serán estimuladas y respetadas, pero también repito que la rebeldía, el sabotaje y la intriga, vengan de donde vinieren, serán arrancadas de raíz.

En estos últimos días, algunas empresas comerciales, sociedades anónimas, bolsas de comercio, etcétera, elevan pedidos al gobierno. En este movimiento, que es absolutamente político, leo algún nombre de gran significación, que he leído también en algunos de los documentos de la conspiración a que antes me he referido.

Sería edificante en realidad, aceptar que hubiera tanta preocupación patriótica en nuestro mundo de los negocios.

Un grupo de «políticos criollos» está en cambio mezclado en todo esto. Se pretende obtener que la reforma social naufrague. Se busca alcanzar que el gobierno se asuste y se deje manejar por los señores de siempre y sea instrumento de sus manejos.

**El Estado  
vela  
por el  
bien  
colectivo**

mundo que dará cuarenta años trigo sin abonarla. ¿Por qué tanto miedo?

Estamos frente a Europa destruída. Tenemos campos y tierras fértiles. Somos trabajadores y no somos tontos. La República Argentina es casi el único país del mundo que puede criar y engordar a la intemperie, sin techo, inmensos rebaños de animales que debemos vender por lo que valen a quienes los necesiten. Tenemos la única tierra del mundo que dará cuarenta años trigo sin abonarla. ¿Por qué tanto miedo?

Estos señores que hacen peregrinaciones ante el gobierno, hay que aceptar que son en su mayoría intermediarios; que ninguno de ellos extrae la riqueza de la tierra ni la elabora. La sociedad humana debe ser una cosa orgánica, no un río revuelto. Una cosa es producir y otra traficar con el producto ajeno. Peor aún cuando los que manejan desde bambalinas son los políticos que ambicionan volver a ser el instrumento de las combinaciones económicas que los financian y los utilicen.

El gobierno vela por el bien del país. Esta es su principal preocupación y lo que anima todos sus actos. Los argentinos útiles deben estar tranquilos, trabajar y producir; entregar sus productos argentinos al mundo hambriento y necesitado y todos los «fantasmas» con que los traficantes quieren asustar, desaparecerán.

La riqueza de la Nación, extraída del suelo por las duras manos del labriego y elaborada por las callosas manos del obrero, es el patrimonio del pueblo al servicio de su felicidad y de la grandeza material de la patria. No podría justificarse ni aceptarse que lo fuera en beneficio de una clase y menos aún de los traficantes de mercancía, verdaderos pres-tidigitadores del precio, que al pasar la riqueza ajena por sus

manos, pierde la mitad real de su valor para su verdadero propietario.

La especulación incontrolada es el azote más terrible para el elemento humano de los pueblos que los condena a una muerte lenta por inanición.

## **El salario se opondrá a la especulación**

El salario es la base y el punto de partida de todo el ordenamiento económico-social, porque la salud y el estómago no admiten economías. Nadie debe en estos tiempos pretender competir en precios a base de salarios de hambre. La competencia ha de buscarse en el orden interior como internacional, por la perfección orgánica, la mejor mano de obra, la maquinaria moderna y la nobleza de calidad.

El Estado, custodio de la justicia social y de la honradez como del honor nacional en su aspecto integral, tiene la obligación de velar porque no se desvíe el curso verdadero de la justicia distributiva. Por eso, la justicia social que propugnamos, como base de la convivencia armónica de la ciudadanía nacional, tiende sencillamente a dar al César lo que es del César.

Sabemos que el último decreto ley de granos será criticado en los bufetes porteños, pero la Secretaría de Industria y Comercio asegurará al chacarero con él más de cien millones de pesos que, de otra manera, irían a parar a la bolsa de los intermediarios.

Sabemos que las conquistas sociales serán resistidas, pero la Secretaría de Trabajo y Previsión, asegurará con ellas el pan de los pobres y el derecho que ellos tienen de vivir como la gente.

Labriego y obrero, verdaderos artífices de la riqueza de los pueblos, reivindicarán sus derechos al amparo del Estado, que propugna una justicia superior a las demás justicias de la tierra.



# **BALANCE DE UN AÑO DE LABOR**

**Reseña de la labor cumplida en un año  
por la Secretaría de Trabajo y Pre-  
visión, leída por el Director General  
de Trabajo y Acción Social Directa,  
teniente coronel Domingo A. Mercante**



**P**ARA conmemorar el Día del Trabajo, considero nada mejor que daros cuenta del Año de Trabajo cumplido para el mayor bienestar de los trabajadores.

Por intermedio de la Dirección General de Acción Social Directa, y con la sanción de 29 decretos y la realización de 319 convenios y 174 gestiones conciliatorias, se ha beneficiado a 2.582.400 personas.

Los **trabajadores marítimos** han conseguido el convenio colectivo que regula toda la actividad marítima y sienta las bases para la futura reglamentación del trabajo del mar. Se

llegó a la uniformación en todo el país de los salarios de la navegación fluvial. Dentro de un régimen orgánico se elaboró un sistema de vacaciones de 15 días hábiles perfectamente adaptables a la naturaleza del trabajo. Se incluyeron enfermedades profesionales que anteriormente no consideraba la legislación vigente. Asimismo, se incorporó al subsidio al conscripto y las condiciones en que éste se otorga. La comisión paritaria creada por el mismo convenio, ha ido elaborando toda una jurisprudencia del trabajo fluvial que ha sentado nuevas normas en la interpretación de las relaciones entre tripulantes y empleadores. Este convenio fué integrado por una serie de convenios parciales que resolvían situaciones particulares de acuerdo a la naturaleza del trabajo.

**2.600.000  
obreros  
beneficiados  
por Acción  
Directa**

Los trabajadores gráficos de editoriales, diarios y revistas, han logrado el convenio colectivo correspondiente, que puede llamarse un verdadero «derecho de los oficios», pues regula la actividad en todos sus matices. En los salarios se produce una mejora considerable, que lleva a esta rama de trabajadores a una condición superior a todos los otros gráficos. Ahí también se crea perfectamente definido el comité arbitral que, a través de un buen tiempo de práctica, ha mostrado las ventajas de su labor. En el fotograbado también se realizó un convenio colectivo dentro de los lineamientos del anterior, que luego fué hecho obligatorio por medio de un decreto del Poder Ejecutivo.

Por primera vez en el país, la **industria sombrerera** fué motivo de un convenio entre patronos y obreros. En el convenio ha quedado sentado el principio que requiere igual salario para hombres y mujeres a igualdad de trabajo y producción.

También una resolución convenio de los **astilleros navales** «La Central», otorga verdaderas mejoras al personal.

El convenio colectivo efectuado en la **industria cartonera** es una reglamentación completa del trabajo. En el mismo se reconoce igualdad de sueldo a hombres y mujeres. Se obliga a los patrones a comunicar los nuevos sueldos a los obreros y a la Secretaría, por ser ésta la mejor forma de control.

## **Decretos, convenios y resoluciones dictados**

Para toda la **industria metalúrgica** se decretó un laudo arbitral de la Dirección General de Trabajo y Acción Social, fijando un justo porcentaje de salarios para todos los trabajadores.

Por primera vez se fijó una ordenación equitativa en el sector del **turf**. Los varedores fueron beneficiados con aumentos de sueldos y otras ventajas.

Por otra parte, entre los convenios realizados que benefician al **gremio automotor**, merecen ser citados con preferencia dos. El primero, que logró aumento de salarios, prorratio riguroso del trabajo y otras ventajas, favorece a 38.000 obreros del transporte camionero de carga. El segundo, beneficia a 8.000 lavadores, peones y suplentes, con el sueldo mínimo y otras medidas.

En las **peluquerías** fué abolida la propina, por un régimen de sueldo y porcentaje, que significa una remuneración más decorosa y justa.

En la **industria del quebracho**, resultaron beneficiados 6.000 trabajadores en mayores salarios, vacaciones pagas y otras equitativas concesiones.

Los obreros de la **industria del vidrio**, obtuvieron algunas mejoras; entre ellas, la de quedar comprendidos en la ley número 11.729, aun en aquellos lugares donde la legislación provincial así no lo acuerda.

En la **industria tintorera** se logró, merced a un intenso trabajo, clasificar y calificar las distintas tareas que se realizan y a las que hasta ese momento se les negaba diferencias de categorías. Los beneficios a los obreros, que para algunas especialidades resultaron de un 60 %, demuestran el estado de abandono en que se tenía a los problemas relacionados con esa industria.

Los obreros de las fábricas de pintura, por otra parte, obtuvieron jornal mínimo, vacaciones y cumplimientos de algunas leyes. Con estos convenios y medidas se han logrado condiciones de trabajo más humanas.

**Sentido  
económico-  
social  
de las  
conquistas**

Otras importantes determinaciones, de indudable sentido económico-social, son las siguientes:

**Bancarios:** Se dictaron los decretos leyes 29.829 y 29.830, de escalafón, estabilidad y salario familiar de empleados de bancos. También se dictó el decreto 23.407, de horario bancario.

**Empleados de Justicia:** Fueron reajustados los sueldos para un sector del personal de Justicia, mediante el decreto 22.455, de agosto de 1944.

**Ciencias Económicas:** Se dictó el decreto 5.103, de marzo de 1945, que reglamenta las profesiones de doctores en ciencias económicas, contadores y actuarios.

**Empleados de Seguros:** Se establecieron convenios de horarios y estabilidad, escalafón y salario familiar de los empleados de seguros.

**Profesores interinos:** Se gestionó su confirmación definitiva, la que fué aprobada en principio por el decreto 25.899, del 22 de septiembre de 1944.

**Alcanzan  
a los  
profesionales  
las  
conquistas**

Como complemento de estas tareas realizadas, se estudian los estatutos de las profesiones del arte de curar (médicos, odontólogos y farmacéuticos), escribanos, idóneos de farmacia, mecánicos dentales, traductores y calígrafos, empleados y corredores de seguros, rematadores o martilleros y balanceadores públicos, médicos legistas y kinesiólogos. Al mismo tiempo, se arbitran los medios para la remuneración de los médicos y odontólogos municipales escalafonados que no han sido contemplados en el último presupuesto municipal.

Además, entre la intensa tarea realizada en beneficio de los gremios en general, cabe señalar las medidas que se consignan a continuación.

Convenio colectivo de la **industria peletera**, que incluye mejoras de salarios, determinación de categorías y otras disposiciones accesorias.

Convenio colectivo de trabajadores de ambos sexos de la **industria vitivinícola**, con asiento en la Capital Federal —bodegas y fraccionadores—, con especificación de sueldos mejorados y determinación de categorías.

## **Aumento de salarios y mejoras en el trabajo**

Convenio de salarios y condiciones de trabajo en beneficio de los obreros y empleados en **molinos y fraccionamiento de especies**. Más de 2.000 personas han resultado beneficiadas con esta disposición, que abarca a hombres, mujeres y menores que trabajan.

Convenio colectivo con salario mínimo especificado de acuerdo a categorías determinadas, en beneficio de los trabajadores del

**Sindicato Obreros de Construcción, Conservación Sanitaria y Anexos y la Cámara de Empresarios de Conservación de Obras Sanitarias Domiciliarias.**

Convenio colectivo que incluye mejoras en salarios y condiciones de trabajo, para los obreros agrupados por la **Cámara Industrial Argentina de Confeccionistas**. Los beneficios alcanzan a 2.000 personas.

Convenio de escalafón, con mejoras de sueldos y condiciones de trabajo de empleados de la **Compañía Italo Argentina de Electricidad**, que beneficia a más de 1.000 personas.

Convenio de salarios mínimos y condiciones de trabajo para los obreros en las fábricas donde se moldea **material plástico**.

Convenio colectivo de salarios mínimos y mejoras de trabajo para los empleados y obreros del **Sindicato de Biseladores y Anexos**.

A estas iniciativas, concretadas ya en positivas realidades, agréganse muchas otras, cuya enunciación sería extensa.

**Defensa  
económica  
de las  
cajas  
jubilatorias**

Realizado por la Dirección General de Previsión, el estudio de los sistemas jubilatorios y la situación de las cajas existentes en el país, pudo comprobarse su desequilibrio económico, poniéndose de relieve la necesidad de modificar el régimen en vigor. Seguidamente fueron intervenidas las cajas y creado el Consejo Nacional de Previsión Social, confiándole que estudiara la posibilidad de uniformar y actualizar las normas y procedimientos en uso y extender los servicios a los distintos grupos sociales no beneficiados todavía. De ahí nació el Instituto Nacional de Previsión Social.

Las cajas de Jubilaciones de Ferroviarios y Empresas Particulares han sido transformadas; se han extendido los beneficios jubilatorios al personal de hospitales, sanatorios y clínicas; se ha otorgado la jubilación a empleados de comercio, industria y actividades civiles; se ha establecido un sistema de medicina curativa y preventiva que permita prevenir o tratar oportunamente las enfermedades que amenacen al trabajador; se organiza con sentido social la ex Caja de Periodistas; se incorporan al régimen jubilatorio los obreros del Estado que trabajan a jornal o a destajo; se ratifica el otorgamiento del suplemento del subsidio de la ley de maternidad, se establece la computación de los servicios prestados en el transporte antes de su incorporación al régimen de la ley número 11.110, al personal de la Corporación; se declara acogida a la provincia de Salta, al régimen de la ley número 11.110; incorporación al sistema de la ley número 11.575 al personal de las compañías de seguros, reaseguros, capitalización y ahorro; se modifica el régimen de la ley de jubilaciones de la Marina Mercante Nacional, reglamentándose, además, la contribución del importe sobre los fletes de cargas, a la misma caja; se implanta un sistema especial de retiro para el personal de la Prefectura General Marítima, cárceles nacionales y policía aduanera; se exime de sellado a las peticiones de los trabajadores; se reglamentan los servicios para residir en el extranjero; se extienden los beneficios de la inembargabilidad al personal de la ley número 10.650; se otorga el subsidio familiar al per-

sonal de los ferrocarriles nacionales y se preparan numerosos proyectos para perfeccionar la legislación en vigor.

### **Nuevas fuentes de trabajo**

La Junta Nacional para Combatir la Desocupación ha continuado su trabajo atendiendo a la gente sin trabajo, alojándola en el galpón número 5 de la Aduana, ocupándola en su escuela taller y en la quinta de Villa Soldati y en la chacra experimental anexa y en los paseos públicos de Buenos Aires, extrayendo árboles secos, cuya madera se utiliza en la carpintería y como leña.

### **Se encaró el problema del indio**

La Comisión Honoraria de Reducciones de Indios ha desarrollado sus actividades en la forma habitual con resultados no del todo satisfactorios en cuanto a la producción agrícola, debido a la sequía que asoló los campos. No obstante, cabe destacar como adelantos de dotación al aserradero en Bartolomé de las Casas, de maquinarias adecuadas a fin de incrementar el trabajo, el aumento de la producción de carbón de leña, la inauguración de un internado para niños indígenas construido con materiales fabricados en la misma reducción, la construcción de un local escuela y de una pista de aterrizaje en Bartolomé de las Casas. Se proyectó, además, la construcción de un internado en la Reducción Napalpí y de otros locales para fines diversos y la instalación de hogares escuelas en las reducciones. Cumple también a la comisión la fiscalización de los ingenios que utilizan los servicios de los indígenas en sus obrajes y la protección y la defensa de los indios de los atropellos que pudieran inferir los que pretendieran aprovecharse de su debilidad e ignorancia. Es indispensable para que esta comisión pueda seguir cumpliendo con su humanitaria tarea que se le conceda una partida anual de 2.000.000 de pesos, destinada a llenar las necesidades de las reducciones y cubrir los déficit que por múltiples causas se producen.

Número de expedientes generales entrados y tramitados . . . . .	8.780
Número de expedientes correspondientes a la ley 4.349, de los cuales resultaron 701 decretos, por los que se acordaron 2.722 jubilaciones, 1.113 pensiones, 635 nuevos haberes y 110 varios . . .	4.630
Total general . . . . .	<u>13.410</u>

**Asistencia de medio millón de ferroviarios**

Antes de crearse la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, la asistencia médica contaba con el aporte voluntario de un peso moneda nacional mensual con que contribuían casi 53.000 trabajadores, alcanzando estos beneficios únicamente a los asociados y no a sus familiares. Luego se transformó en obligatorio el aporte de los empleados y obreros

de ese gremio, contando desde entonces con derechos de asistencia integral los trabajadores y sus familiares de primer grado; además, estos aportes son efectuados en escala proporcional al sueldo o jornal, y también contribuye el Estado como patrono.

Con esta medida el total de los aportes de ferroviarios activos y jubilados afiliados ascendió a 200.000 personas, lo que significa, incluyendo los familiares de los mismos, que casi 500.000 personas recibirán en adelante asistencia médica.

Los ingresos mensuales, por contribución obrera y patronal, han pasado de \$ 53.000 a más de \$ 400.000 moneda nacional.

Se proyectó el Policlínico de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, con una capacidad fijada en 500 camas y para la realización de esto el Ministerio de Obras Públicas ha cedido un terreno ubicado en la zona del puerto de la Capital y el Estado ha acordado un subsidio de \$ 1.000.000 moneda nacional.

Además, se han establecido numerosos consultorios externos regionales, los cuales sirven a los núcleos ferroviarios de mayor importancia.

También se verán favorecidos los ferroviarios con la instalación de sanatorios y hospitales.

### **Rehabilitación del trabajador del campo**

El trabajador del campo, el más abandonado por los órganos del Estado, ha encontrado en la Secretaría de Trabajo y Previsión un denodado defensor. Originados en la Dirección General del Trabajo, recibirán sanción del Poder Ejecutivo los decretos que fijaron salarios y condiciones para la cosecha fina, la cosecha del maíz y la zafra de azúcar. Previa una investigación y un detallado estudio de las posibilidades económicas de cada zona, fué promulgado el Estatuto del Peón, que beneficia a más de 300.000 personas, que trabajan con carácter permanente. Los aumentos otorgados representan alrededor de 24 pesos por persona y mes, o sea 7.000.000 de pesos mensuales y pesos 83.000.000 por año.

Los problemas del trabajador industrial también han sido considerados. Los ocupados en los frigoríficos se han visto amparados por un decreto que asegura un mínimo mensual de horas de trabajo; el personal de sanatorios, hospitales particulares y clínicas fueron beneficiados por un ajuste de salarios; los telegrafistas han visto mejoradas las condiciones en que prestan el trabajo; los peluqueros han logrado un nuevo régimen de retribuciones.

### **Creación del fuero del trabajo**

En orden a las nuevas estructuras jurídicas, la Dirección General del Trabajo, proyectó el decreto, ya sancionado, creando y organizando los Tribunales de Trabajo, ha modificado la forma de calcular el salario diario a los efectos de la indemnización por accidentes; ha determinado excepciones ocasionales al régimen general de trabajo en razón de las circunstancias provocadas por la guerra; ha solucionado las dificultades que se presentaban en ciertas

**actividades** con respecto al pago de los salarios en días feriados, y ha intervenido en múltiples casos con el fin de aclarar o precisar el alcance, la legislación del trabajo.

### **Capacitación de la juventud argentina**

La Dirección de Aprendizaje y Orientación Profesional, está desarrollando sus tareas de organización; ha preparado ciclos de conferencias, clases y exhibiciones cinematográficas; ha redactado los programas de cultura general; con la colaboración del Consejo Nacional de Estadística y Censos, obtuvo el empadronamiento de los establecimientos industriales y de los menores que trabajan en ellos; ha trazado las bases del Departamento Psicotécnico. Esta labor de organización se ha unido a varias realizaciones inmediatas, a saber: elaboración de 26 planes de estudio; creación de cursos de perfeccionamiento para obreros; celebración de actos deportivos.

### **Propulsión de la virtud del ahorro**

La Caja Nacional de Ahorro Postal, tras una intensísima labor, ha aumentado en el curso de 1944, en 284 % la cantidad de depositantes que tenía en 1940, y el crecimiento de depósitos líquidos en 532. La Caja ha requerido la colaboración ofreciendo aguinaldos y libretas de ahorro a sus servidores; en las escuelas oficiales se ha hecho obligatoria la enseñanza del ahorro, y cada establecimiento escolar es una agencia de la Caja; el material didáctico para la enseñanza del ahorro, se ha enriquecido con nuevas películas cinematográficas, láminas, cartillas escolares, folletos, etcétera; se han realizado giras de fomento por el interior del país, y se ha conmemorado con gran esplendor el Día Universal del Ahorro.

## **Rebaja de los alquileres**

La Cámara de Alquileres, ha proseguido desempeñando su laboriosa gestión de bien público, de acuerdo a las disposiciones legales que la rigen y ha propiciado la promulgación de nuevas medidas que hace más eficaz su cometido. Entre otras, figuran las referentes a la forma y límites de la prestación obligatoria de los servicios de calefacción y agua caliente y aceptación de consignación de fondos para el pago de alquileres.

## **Nuevo criterio en la política inmigratoria**

La Dirección de Migraciones, ha fiscalizado los pedidos de permiso de entrada. Esta tarea ha podido desarrollarla gracias a la reorganización de los destacamentos fronterizos y a la labor coordinada con la Prefectura General Marítima y Gendarmería Nacional. Ha realizado varios estudios de su especialidad y en lo referente al tránsito de pasajeros con las naciones limítrofes se ha firmado un nuevo convenio con el gobierno de Chile y está en estudio los que regirán las relaciones con Uruguay y Paraguay. Importante ha sido también la tarea del Registro Nacional de Colocaciones, Oficina de Informes y Reclamos, Servicio Médico y Secretaría Privada. Todos estos resortes administrativos han cumplido sus funciones con la aspiración común de ser más útiles a la causa de la justicia social. Los servicios estadísticos han cumplido sus fines de proveer, en cada caso necesario, la confrontación precisa y exacta de los hechos que se deseaba conocer. La Secretaría de Trabajo y Previsión, presta atención preferente a la cultura social por medio de sus Oficinas de Prensa y de Publicaciones Técnicas y la biblioteca especializada.